

DIRECTIVA N° 015-2025/CNE-AP

Lima, 13 de noviembre de 2025

I. ANTECEDENTES

La consulta no vinculante sobre las fórmulas presidenciales se realiza en cumplimiento del acuerdo de plenario adoptado el pasado sábado 4 de octubre.

II. FINALIDAD

Establecer las disposiciones que regulan la consulta no vinculante a los militantes del Partido Político Acción Popular, con la finalidad de recoger la tendencia de voto preferencial respecto de las fórmulas presidenciales que participarán en el proceso de elecciones internas con miras a las Elecciones Generales 2026.

III. ALCANCE

La presente directiva es de cumplimiento obligatorio para todos los militantes del Partido Político Acción Popular.

IV. MODALIDAD DE CONSULTA

- a. La consulta será **presencial** y se realizará el día **30 de noviembre de 2025**, en los mismos locales donde se desarrollen las elecciones de delegados.
- b. El voto será **secreto y personal**, utilizando una cédula de consulta elaborada por el Comité Nacional Electoral (ver Anexo I).
- c. Los militantes marcarán su fórmula presidencial preferida, conforme al listado de fórmulas presidenciales que han sido admitidas en el proceso electoral.

V. PROCEDIMIENTO

- a. Cada militante recibirá una cédula extra al momento de emitir su voto para la elección de delegados.
- b. La cédula de consulta contendrá los nombres y fotos de los líderes de las fórmulas presidenciales inscritas.
- c. Los votos serán depositados en ánforas selladas, bajo custodia de los miembros de la mesa de votación.

- d. Concluida la jornada, las ánforas serán abiertas en acto público por los miembros de la mesa de votación, con presencia de personeros de las fórmulas presidenciales.
- e. Se elaborará un Acta de Resultados que será difundida públicamente como muestra estadística de preferencia, sin efectos vinculantes en el proceso de elección interna.

VI. CARÁCTER DE LA CONSULTA

- a. Los resultados de la consulta son de carácter informativo y no vinculante.
- b. No sustituyen ni condicionan la votación oficial que realizarán los delegados durante la elección interna de las fórmulas presidenciales el 7 de diciembre del 2025.
- c. Los resultados serán publicados en página web oficial del partido, con fines de transparencia y orientación política.

VII. VIGENCIA

La presente directiva entra en vigencia a partir de su aprobación y publicación.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


Cinthia Pamela Pajuelo Chavez
PRESIDENTA CNE


Nathalie Vanessa Ubillús Trinidad
VICEPRESIDENTA CNE


Victor Raúl Alderete Villarroel
SECRETARIO CNE

ANEXO I

DISEÑO DE CÉDULA PARA LA CONSULTA DE PREFERENCIA SOBRE CANDIDATOS
PRESIDENCIALES

ACCION POPULAR

**CONSULTA DE PREFERENCIA SOBRE
CANDIDATOS PRESIDENCIALES**

Marque con una (+) o un (X) dentro del recuadro
de la lista de su preferencia

					
JULIO ABRAHAM CHAVEZ CHIONG	VICTOR ANDRES GARCIA BELAUNDE	PEDRO EDWIN MARTINEZ TALAVERA	HIGINIO MARTIN TORRES CATERIANO	ERWIN PINEDO AREVALO	ISAAC ALFREDO BARNECHEA GARCIA